



CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA CONCESIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL SISTEMA ELÉCTRICO DE TRANSPORTE MASIVO DE LIMA Y CALLAO, EN EL TRAMO DE LA LÍNEA 1, VILLA EL SALVADOR – AV. GRAU

CIRCULAR N° 021

En virtud de las facultades contenidas en los Numerales 1.5.2, 1.7 y 3.1.3.1 de las Bases, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos pone en conocimiento de los interesados, lo siguiente:

1. Modificaciones a las Bases:

Modificación 1

Se modifica la definición de Presupuesto Referencial de acuerdo a lo siguiente:

“Presupuesto Referencial: Equivale a un monto referencial, necesario para el diseño, construcción e Integración de las Obras hasta la aceptación de las mismas. Este presupuesto sólo es aplicable a lo expresamente previsto en las Bases. El importe del Presupuesto Referencial **asciende a trescientos veinte tres millones novecientos cincuenta y cinco mil novecientos Dólares (US\$ 323 955 900), sin incluir el IGV.**”

Modificación 2

Se incorpora como tercer párrafo del Numeral 7.1, Documento N° 3: Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta, el siguiente texto:

“Se precisa que la Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta puede estar conformada por más de una carta fianza, cada una con las características mencionadas en el párrafo precedente, siempre y cuando estén emitidas por una Empresa Bancaria Nacional, el afianzado en cada una de las cartas fianzas sea el Postor Precalificado y la suma de los montos de las cartas fianzas, sea como mínimo US\$ 3,000,000.”

Modificación 3

Se modifica el Numeral 7.1, Documento N° 5: Obligación Solidaria y Declaración Jurada del Socio Estratégico, de acuerdo a lo siguiente:

“El Postor Precalificado deberá presentar el modelo que aparece en el Anexo 13, con los datos completos y debidamente suscrito por el representante legal del Socio Estratégico.

Dicho documento, una vez suscrito, se adjuntará al Contrato de Concesión como anexo 1, formando parte integrante del mismo, **en caso el Postor Precalificado sea el Adjudicatario.**





En caso una Persona que se constituirá como accionista o participacionista del Concesionario, declare su obligación de responsabilidad solidaria frente al Concedente, deberá suscribir el Apéndice 1 del Anexo 13. Dicho Apéndice debidamente completado y suscrito por el representante legal de dicha Persona deberá ser presentado por el Postor Precalificado en el Sobre N° 2. Posteriormente, se adjuntará al Contrato de Concesión como anexo 1, junto con el Anexo 13, formando parte integrante del mismo, en caso el Postor Precalificado sea el Adjudicatario.

Se adjunta el Apéndice 1 del Anexo 13 antes referido.

Adicionalmente, se modifica el Anexo 13 Obligación Solidaria y Declaración Jurada del Socio Estratégico, de acuerdo al modelo adjunto.

Modificación 4

Se modifica el Numeral 5.2.3.1, de acuerdo a lo siguiente:

"El Socio Estratégico deberá presentar sus estados financieros auditados o documentos análogos (individuales o consolidados, según sea el caso) correspondientes a los años 2005 y 2006. Para el año 2007, la presentación de los estados financieros podrá ser sin auditar.

Alternativamente a la presentación de los estados financieros del año 2007, el Postor podrá presentar una declaración jurada debidamente suscrita por el representante legal del Socio Estratégico, mediante la cual declare que los estados financieros correspondientes al año 2007 no presentarán cambios que arrojen importes inferiores a los niveles de patrimonio neto y activos totales exigidos en las Bases

2. Presentación de Sobres N° 1

Con relación a los Postores que han presentado Sobres N°1 y que se encuentran en proceso de evaluación, deberán adecuar los documentos presentados en el Sobre N° 1, de ser el caso, a lo indicado en la Modificación 5 del Numeral 1 de la presente Circular, dentro del plazo de subsanación establecido en el Cronograma del Concurso a que se refiere el Numeral 3 de la presente Circular.

3. Modificación de Cronograma (Anexo 12)

Actividad	Plazo	Fecha límite
Pago por derecho de participación	Hasta 1 día hábil antes de Presentación del Sobre N° 1	Lunes, 07 de abril de 2008
Visita a la Sala de Datos	Hasta 1 día hábil antes de Prestación de los Sobres N° 2 y N° 3	Lunes, 28 de abril de 2008
BASES		





ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

Consultas a las Bases (Cuarta Ronda)	Hasta 15 días hábiles antes de la Presentación de los Sobres N° 2 y N° 3	Martes, 08 de abril de 2008
Respuestas a las consultas a las Bases (Cuarta Ronda)	Hasta 10 días hábiles antes de la Presentación de los Sobres N° 2 y N° 3	Martes, 15 de abril de 2008
PRECALIFICACIÓN		
Presentación del Sobre N° 1	Hasta 15 días hábiles antes de Presentación de Sobres N° 2 y N° 3	Martes, 08 de abril de 2008
Subsanación de observaciones al Sobre N° 1	Hasta 8 días hábiles antes de Prestación de los Sobres N° 2 y N° 3	Jueves, 17 de abril de 2008
Comunicación de resultados de Precalificación	Hasta 4 días hábiles antes de Presentación de los Sobres N° 2 y N° 3	Miércoles, 23 de abril de 2008
CONTRATO		
Entrega de la versión final aprobada por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN	El día de la aprobación por parte del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN	
Entrega de la versión final de Contrato	Hasta los 2 días hábiles siguientes a la recepción del Informe Previo de la Contraloría General de la República	
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y BUENA PRO		
Presentación de los Sobres N° 2 y N° 3	Martes, 29 abril de 2008	
Apertura de Sobres N° 3 y Adjudicación de la Buena Pro	Miércoles, 30 abril de 2008	
Fecha de Cierre	1 mes después de adjudicada la Buena Pro	Mayo, 2008

Lima, 24 de marzo de 2008


José Chueca Romero
Presidente
Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de
Infraestructura y de Servicios Públicos



ANEXO 13

OBLIGACIÓN SOLIDARIA Y DECLARACIÓN JURADA DEL SOCIO ESTRATÉGICO

Por medio del presente, el Socio Estratégico, debidamente representado por (...), identificado con (...), con domicilio en (...), en el marco del Contrato de Concesión del "Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, en los Tramos de la Línea 1, Villa El Salvador – Av. Grau" (el "Contrato") suscrito entre el CONCESIONARIO y CONCEDENTE, que a la fecha de suscripción del presente documento las siguientes declaraciones a que se refieren los Literales a), b), c), d), e), de este documento son ciertas, correctas y completas, conforme se indica a continuación, así como asume directamente frente al CONCEDENTE las obligaciones a que se refieren los Literales f), g), h), i) y j) de este documento. Las palabras indicadas en mayúsculas tendrán el significado indicado en el Contrato.

a) Constitución y validez

El Socio Estratégico declara ser una sociedad válidamente existente conforme a las leyes de su país de origen.

b) Autorización, firma y efecto

El Socio Estratégico declara que, el cumplimiento de las obligaciones que asume en virtud del Contrato, están comprendidas dentro de sus facultades y han sido debidamente autorizadas por su respectivo directorio u otros órganos similares, autorizándolo a la suscripción de la presente declaración jurada.

Adicionalmente, declara que el Contrato constituye una obligación válida, vinculante y exigible para él.

c) Litigios

El Socio Estratégico declara que no tiene constancia ni ha sido formalmente notificado de demandas, denuncias, juicios, arbitrajes u otros procedimientos legales en curso, ni sentencias, ni decisiones de cualquier clase no ejecutadas, en el Perú o en el extranjero, que tengan por objeto prohibir o de otra manera impedir o limitar el cumplimiento de los compromisos u obligaciones que asume en virtud del Contrato.

d) De la contratación

El Socio Estratégico declara y reconoce expresamente que ha logrado dicha condición en función a su evaluación financiera durante la ejecución del Concurso.

El Socio Estratégico declara que no tiene impedimento ni está sujeto a restricción (por vía contractual, judicial, arbitral, legal o cualquier otra) para celebrar contratos con el Estado conforme a las Leyes Aplicables y para asumir y cumplir con todas y cada una de las obligaciones que le corresponden o pudieran corresponder conforme a las Bases y el Contrato.

Asimismo, el Socio Estratégico declara que, no tienen impedimento de contratar conforme a lo normado por el artículo 1366 del Código Civil, el artículo 27 del TUO, y no se encuentra sancionado administrativamente con inhabilitación temporal o permanente en el ejercicio de sus derechos para contratar con el Estado.





e) Conocimiento del Contrato

El Socio Estratégico declara y reconoce expresamente que conoce los términos y condiciones del Contrato.

f) Responsabilidad del Socio Estratégico

El Socio Estratégico:

- o Se obliga a mantener la Participación Mínima en el CONCESIONARIO por el plazo mínimo de diez (10) años contados a partir de la Fecha de Suscripción del Contrato en los términos y condiciones previstas en el Contrato.
- o Asume responsabilidad solidaria con el CONCESIONARIO frente al CONCEDENTE por el cumplimiento de todas las obligaciones y responsabilidades que el CONCESIONARIO asume en virtud del Contrato. Dicha responsabilidad solidaria estará vigente por el plazo de seis (6) meses contados desde la Fecha de Aceptación de las Obras.

g) Renuncia a inmunidad diplomática

El Socio Estratégico renuncia de manera expresa, incondicional e irrevocable a invocar o ejercer cualquier privilegio o inmunidad, diplomática u otra, o reclamo por la vía diplomática que pudiese ser invocado por o contra la MML o sus dependencias, PROINVERSIÓN, el CONCEDENTE, los Asesores, el Estado o sus dependencias, bajo las Leyes Aplicables o bajo cualquier otra legislación que resulte aplicable, con respecto a cualquiera de las obligaciones que le correspondan o pudieran corresponder conforme a las Bases, la Propuesta Técnica, la Propuesta Económica y al Contrato.

h) Confidencialidad

El Socio Estratégico se obliga a guardar confidencialidad sobre la información de naturaleza reservada que con tal carácter le hubiere sido suministrada durante el Concurso, o aquella a cuya reserva obligan las Leyes Aplicables.

i) Temas societarios

El Socio Estratégico se compromete a:

- o Ajustar su conducta en las juntas generales del CONCESIONARIO de modo tal que facilite con su voto los acuerdos y decisiones del máximo órgano de la sociedad a favor de los asuntos vinculados con la cabal ejecución del Contrato.
- o No impedir con sus actos u omisiones que el CONCESIONARIO desarrolle normalmente sus actividades y en especial aquellas que impliquen la ejecución del Contrato.
- o Asumir las obligaciones, responsabilidad y garantías que le corresponda conforme al Contrato y demás convenios vinculados.

j) Solución de Controversias

El Socio Estratégico se obliga a someter cualquier controversia que pudiera surgir, a lo establecido en la Sección XVI del Contrato.





ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

Para efectos del presente documento, todas las notificaciones, citaciones, peticiones, demandas y otras comunicaciones relacionadas con el Contrato, deberán realizarse por escrito y se considerarán válidamente realizadas cuando cuenten con el respectivo cargo de recepción o cuando sean enviadas por courier o por fax, una vez verificada su recepción, a la siguiente dirección del Socio Estratégico:

Nombre: (...)
Dirección: (...), Lima - Perú
Atención: (...)

En el caso del CONCESIONARIO y el CONCEDENTE, la dirección será la que se establece en la Cláusula 20.1 del Contrato.

Todo cambio del domicilio del Socio Estratégico deberá ser comunicado por escrito al CONCEDENTE y al Supervisor con un plazo de anticipación de quince (15) Días Calendario. Cualquier nuevo domicilio deberá encontrarse dentro de la ciudad de Lima y ser fijado cumpliendo los requisitos indicados anteriormente.

Lugar y fecha:....., de de 2008

Entidad:
Socio Estratégico

Nombre y Firma del Representante Legal del Socio Estratégico





APÉNDICE 1 DEL ANEXO 13

(SÓLO PARA EL CASO QUE OTRA PERSONA (DIFERENTE AL SOCIO ESTRATÉGICO) ASUMA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA CON EL CONCESIONARIO FRENTE AL CONCEDENTE)

OBLIGACIÓN SOLIDARIA Y DECLARACIÓN JURADA

Por medio del presente, (denominación de la Persona), debidamente representado por (...), identificado con (...), con domicilio en (...), en el marco del Contrato de Concesión del "Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, en los Tramos de la Línea 1, Villa El Salvador – Av. Grau" (el "Contrato") suscrito entre el CONCESIONARIO y CONCEDENTE, que a la fecha de suscripción del presente documento las siguientes declaraciones a que se refieren los Literales a), b), c), d), e) de este documento son ciertas, correctas y completas, conforme se indica a continuación, así como asume directamente frente al CONCEDENTE las obligaciones a que se refieren los Literales f), g), h) e i) de este documento. Las palabras indicadas en mayúsculas tendrán el significado indicado en el Contrato.

a) Constitución y validez

..... (denominación de la Persona) declara ser una sociedad válidamente existente conforme a las leyes de su país de origen.

b) Autorización, firma y efecto

..... (denominación de la Persona) declara que, el cumplimiento de las obligaciones que asume en virtud del Contrato, están comprendidas dentro de sus facultades y han sido debidamente autorizadas por su respectivo directorio u otros órganos similares, autorizándolo a la suscripción de la presente declaración jurada.

Adicionalmente, declara que el Contrato constituye una obligación válida, vinculante y exigible para él.

c) Litigios

..... (denominación de la Persona) declara que no tiene constancia ni ha sido formalmente notificado de demandas, denuncias, juicios, arbitrajes u otros procedimientos legales en curso, ni sentencias, ni decisiones de cualquier clase no ejecutadas, en el Perú o en el extranjero, que tengan por objeto prohibir o de otra manera impedir o limitar el cumplimiento de los compromisos u obligaciones que asume en virtud del Contrato.

d) De la contratación

..... (denominación de la Persona) declara que no tiene impedimento ni está sujeto a restricción (por vía contractual, judicial, arbitral, legal o cualquier otra) para celebrar contratos con el Estado conforme a las Leyes Aplicables y para asumir y cumplir con todas y cada una de las obligaciones que le corresponden o pudieran corresponder conforme a las Bases y el Contrato.

Asimismo, (denominación de la Persona) declara que, no tienen impedimento de contratar conforme a lo normado por el artículo 1366 del Código Civil, el artículo 27 del TUO, y no se encuentra sancionado





administrativamente con inhabilitación temporal o permanente en el ejercicio de sus derechos para contratar con el Estado.

e) Conocimiento del Contrato

..... (denominación de la Persona) declara y reconoce expresamente que conoce los términos y condiciones del Contrato.

f) Responsabilidad

..... (denominación de la Persona):

- o Asume responsabilidad solidaria con el CONCESIONARIO frente al CONCEDENTE por el cumplimiento de todas las obligaciones y responsabilidades que el CONCESIONARIO asume en virtud del Contrato. Dicha responsabilidad solidaria estará vigente por el plazo de seis (6) meses contados desde la Fecha de Aceptación de las Obras.

g) Renuncia a inmunidad diplomática

..... (denominación de la Persona) renuncia de manera expresa, incondicional e irrevocable a invocar o ejercer cualquier privilegio o inmunidad, diplomática u otra, o reclamo por la vía diplomática que pudiese ser invocado por o contra la MML o sus dependencias, PROINVERSIÓN, el CONCEDENTE, los Asesores, el Estado o sus dependencias, bajo las Leyes Aplicables o bajo cualquier otra legislación que resulte aplicable, con respecto a cualquiera de las obligaciones que le correspondan o pudieran corresponder conforme a las Bases, la Propuesta Técnica, la Propuesta Económica y al Contrato.

h) Confidencialidad

..... (denominación de la Persona) se obliga a guardar confidencialidad sobre la información de naturaleza reservada que con tal carácter le hubiere sido suministrada durante el Concurso, o aquella a cuya reserva obligan las Leyes Aplicables.

i) Solución de Controversias

..... (denominación de la Persona) se obliga a someter cualquier controversia que pudiera surgir, a lo establecido en la Sección XVI del Contrato.

Para efectos del presente documento, todas las notificaciones, citaciones, peticiones, demandas y otras comunicaciones relacionadas con el Contrato, deberán realizarse por escrito y se considerarán válidamente realizadas cuando cuenten con el respectivo cargo de recepción o cuando sean enviadas por courier o por fax, una vez verificada su recepción, a la siguiente dirección del Socio Estratégico:

Nombre: (...)
Dirección: (...), Lima - Perú
Atención: (...)





ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

En el caso del CONCESIONARIO y el CONCEDENTE, la dirección será la que se establece en la Cláusula 20.1 del Contrato.

Todo cambio del domicilio de (denominación de la Persona) deberá ser comunicado por escrito al CONCEDENTE y al Supervisor con un plazo de anticipación de quince (15) Días Calendario. Cualquier nuevo domicilio deberá encontrarse dentro de la ciudad de Lima y ser fijado cumpliendo los requisitos indicados anteriormente.

Lugar y fecha:....., de de 2008

Entidad: (denominación de la Persona)

Nombre y Firma del Representante Legal de (denominación de la Persona)

